Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los articulos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 30 de julio de 1998.—La Juez, María Inmaculada Martín Velázquez.—El Secretario.—48.191.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 253/1996, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra el deudor-ejecutado don Pedro Rueda Maza, en reclamación de la cantidad de 750.000 pesetas de principal y la cantidad de 440.722 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

Identificación: Finca registral 6.351. Situación: Núcleo residencial «Castillo de Luna», casa 11, planta segunda, puerta D. Municipio: Mairena del Alcor. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaira, folio 7 del tomo 531 del archivo, libro 140 de Mairena del Alcor.

Tipología: Vivienda en planta segunda alta, puerta D, con una superficie construida de 92,19 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0253/96) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no se cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 14 de septiembre de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—48.074.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 205/1995, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores-ejecutados don Manuel Moya Puerto y doña Gertrudis Fernández Montero, en reclamación de la cantidad de 1.455.194 pesetas de principal y la cantidad de 700.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Identificación: Finca registral número 24.138. Situación: Calle Peteneras, 4. Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Carmona, folio 95 del tomo 783 del archivo, libro 667 de este Ayuntamiento.

Tipología: Urbana.—Casa que ocupa toda la superficie del solar, con una superficie de 125 metros 92 decimetros cuadrados. Consta de dos plantas y garaje.

Tipo de tasación: 12.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0205/95) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso de 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no se cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedorejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de enero de 1999, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 14 de septiembre de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—48.070.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 28/1990, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Salvador Conde Liébana y doña Gracia Fernández Pulido, en reclamación de la cantidad de 1.161.965 pesetas de principal e intereses devengados, sin perjuicio de los que se devenguen en lo sucesivo, más las costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana.—Casa en esta ciudad y en su calle prolongación de la avenida Jorge Bonsor, sin número de gobierno, hoy número 8; de cabida 332 metros cuadrados, de los que 100 metros están edificados y los restantes destinados a corral. Consta de una sola planta. Linda: Derecha, entrando, con casa de herederos de don Jerónimo Ferrusola León; izquierda, casa de don Manuel Fernández Pulido, y espalda, solar de don Rodrigo Dávila Vizcaíno.

Finca registral número 22.047, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 648, libro 548.

Tipo de tasación: 13.840.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0028/90) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1999, a idéntica hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de febrero de 1999, a igual hora, sin sujeción a tipo; y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Dado en Carmona a 15 de septiembre de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria —48 073

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 198/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra «Lonca Punt, Sociedad Limitada», don Vicente Alcón Traver y doña Francisca García Galindo, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1999, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del repute.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Lote número 1. Vehículo marca «Volvo», tipo TU 764, matrícula CS-0729-N. Valorado en 550.000 pesetas

Lote número 2. Vehículo marca «Peugeot», tipo turismo, modelo 205-XLD, matrícula CS-9151-S. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 3. 3.450 participaciones de la sociedad mercantil «Alcón-García e Hijos, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-12424701, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 833, sección sexta, libro 399, hoja CS-10.967, inscripción primera. Valoradas en 34.500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Finca octava, o sea, piso, cuarto izquierda, mirando la fachada, destinado a vivienda, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Pelayo, número 16, con entrada independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el portal situado en el centro de la fachada, ocupa una superficie útil de 94 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, la finca novena del mismo edificio; izquierda, don Jesús Amable Castillo Castellano y otros y, fondo, aires del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 562, folio 167, finca registral número 9.166-N. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana. Casa sita en Castellón de la Plana, calle Pintor Castell, número 20, compuesta de planta baja y un piso en alto, con una superficie total de 45 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don José Guillén Sanchís; izquierda, don José Dols y, fondo o espaldas, don José Museros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 953, libro 243, folio 167, finca registral número 21.225, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Vivienda sita en Castellón de la Plana, puerta 20, recavente en quinta planta. parte posterior izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Virgen de Lidón, del edificio VI-4, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar. cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie construida de 96 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la avenida Virgen de Lidón: Frente, el rellano, la escalera y hueco del ascensor; derecha, vivienda puerta 19 y hueco de ascensor; izquierda y fondo, vuelo de la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón al tomo 953, libro 243, folio 170, finca registral número 21.227, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, del bloque «Parque Lidón 6», del edificio sito en Castellón de la Plana, ubicado en el lugar denominado «Polígono Rafalafena», con entrada independiente por el zaguán y escalera de uso común, ocupa una superficie construida de 193 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, entrando, con elementos comunes, escalera y montacargas, y fachada norte del edificio; fondo, fachada oeste del edificio y entrante fachada sur del mismo; izquierda, con zona de elementos comunes, vestíbulo y ascensores, finca del tipo A de la misma planta y fachada sur del edificio v. frente, con zona de elementos comunes, vestíbulo de ascensores y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 1.010, libro 300, folio 149, finca registral número 25.206, anteriormente finca 25.303, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pese-

Lote número 8. Urbana. Local en planta sótano, destinado a garaje, con capacidad para 120 plazas

de coche, de los bloques Parque Lidón 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del edificio ubicado en Castellón de la Plana, sitio denominado «Polígono Rafalafena». Tiene su entrada por sus linderos este y oeste directamente desde la vía pública mediante dos rampas de acceso, ocupa una superficie total de 3.067 metros 4 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados, con el subsuelo de la finca matriz, excepto las rampas que lindan con la citada vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón al tomo 697, libro 1, folio 165, finca registral número 121, anterior 25.025, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—48.126.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1995, se tramitan autos de ejecución provisional de sentencia dimanante del juicio de menor cuantía, a instancia de «Tintes Levantinos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra «Borrás de Seda, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Inglada Cubedo, en los que, por resolución de fecha 12 de mayo de 1998, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1339000015012695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el dia 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.